

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 18- noviembre de 2020

REF: 2019-00233-00.

1.- Téngase por notificado por **CONDUCTA CONCLUYENTE** al demandado Jairo Alfonso Murcia, de conformidad con lo establecido en el inciso 1° del artículo 301 del Código General del Proceso. A su vez, como el mencionado es el representante legal de la sociedad Productora Nacional e Icopor Limitada “pronalpor Ltda”, se tiene por notificada la misma.

2.- Secretaría controle el término con que cuenta el extremo pasivo para contestar, vencido el mismo ingrese el proceso al despacho para resolver.

3.- Se le pone de presente al extremo pasivo que para ser escuchado dentro de este asunto deberá acreditar el pago de los canones de arrendamiento que se encuentran en mora, tal y como lo dispone el inciso 2° del numeral 4° del artículo 364 del C.G.P.

4.- Se conmina a la parte actora para que proceda a integrar el contradictorio.

5.- En atención al oficio núm. 01033 del 5 de noviembre de 2020, proveniente del Juzgado 63 Civil Municipal de pequeñas Causas de Bogotá, se tomar nota del embargo de remanentes, en contra de la sociedad Construicopor Ltda., dentro del proceso ejecutivo singular No. 2019-73 adelantado por Av Plásticos Trade S.A.S., contra la sociedad mencionada.

Ofíciase informado el recibo de la antedicha comunicación e indicando que oportunamente se dispondrá lo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código General del Proceso. Por la Secretaría, líbrense la comunicación y diligénciese directamente por ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 11° inc. 2° del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Acuse recibo del envío para el expediente digitalizado e igualmente remita constancia a los sujetos procesales por conducto del canal digital informado.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

JUZGADO 3°. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 44

Hoy

La Sria.

19-noviembre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

